

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose elevado a definitivos los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, al no haberse presentado alegaciones a los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1, en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que sea prueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la base 24 de las de ejecución del presupuesto municipal, se exponen al público, resumido por capítulos, los expedientes MC 12/2023 de modalidad suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y MC 13/2023 de suplemento de crédito a financiar con remanente líquido de Tesorería, según el siguiente desglose:

MC 12/2023

MAYORES INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	Participación Tributos del Estado	747.937,53 €

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	747.937,53 €

MC 13/2023

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Remanente de Tesorería	1.256.610,59 €

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos en personal	1.256.610,59 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Paracuellos de Jarama, a 20 de octubre de 2023.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/17.710/23)

